

24

/103

**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**



Radicación	6-23055- -2-0 Fecha. 2007-05-02 09:04.36
Trámite	3 MODELO
Evento	1 REGDEPOSITO
Actuación	432 COMUNICACTOADM
Destinatario	BARNEY REBELLON BONILLA Folios 1

Señor (a) (es)
BARNEY REBELLON BONILLA
CARRERA 30 NO 15 78
BOGOTA D C

Referencia RESOLUCION	12496
Fecha	30/04/2007
Expediente	6-23055
Trámite	3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento	1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación	432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5) de la ciudad de Bogotá D C dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación en horario de 8 00 a m a 4 30 p m jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia profenda dentro del expediente tramitado con el numero de radicación citado en el asunto

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente la providencia en mención se notificará por edicto el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co con el numero de resolución a través de la opción servicios en línea caracter general - consulta actos administrativos

Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN Tr 40A No. 38-50 PBX. 3 82 08 40
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 12496

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad N° 06-23055

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*

SEGUNDO Que por su parte el artículo 85 señala que *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"*

TERCERO Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 568 del 29 de septiembre del 2006. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo por lo cual, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Barney Rebellón Bonilla, o a quien haga sus veces en su calidad de apoderado de Comercializadora Internacional – Invermec S.A., entregándole copia de la misma advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION. 12496

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad N° 06-23055

Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D C a los **30 ABR. 2007**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
BARNEY REBELLON BONILLA
Carrera 30 N° 15 – 78
Bogotá D C

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comercio Panay Rebellin

Identificado con 2664015

y TP No 21589 CSJ

Con el fin de notificarse de lo p... n... r...

Recibió copia auténtica de la misr... y... r...

Contra ella proceden los recur... r...

La Division de Signos Distir... r...

Para ante el delegado p... r...

Dentro de los cinco (5) días

Notificación.

Fecha 19 D Mayo 2007

P. Quevedo